

EXPEDIENTE N.º. 2503445

**EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (SIC)
INFORME FINAL
DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO**

Denominación del programa formativo	GRADUADO/AEN INGENIERÍA AGRÍCOLA
Institución	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)
Menciones/Especialidades	HORTOFRUTICULTURA, JARDINERÍA Y PAISAJISMO EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
Centro/s donde se imparte	ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA (ETSIA)
Modalidad (es) en la que se imparte el programa en el centro.	PRESENCIAL

El Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa educativo evaluado es un certificado concedido a una universidad en relación con un programa/centro evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación de éste, a partir del dossier de documentación aportado por la institución de educación superior respecto al programa/centro evaluado.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN: ACREDITACIÓN NACIONAL

El programa formativo ha renovado su acreditación a través de la [Fundación para el Conocimiento Madri+d](#) en la fecha 13/12/2022.

Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

Estándar:

Las personas **egresadas del programa/centro evaluado han alcanzado** el tipo de resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del programa/centro evaluado desde una perspectiva global.

Directriz 8.1. El tipo de resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios tomado como muestra en el proceso de evaluación **incluyen** los establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del centro evaluado y son **adquiridos** por todos/as sus egresados/as.

VALORACIÓN DE CRITERIO:

A	B	C	D	No aplica
X				

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han consultado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe de autoevaluación.*
- ✓ *Informe de cómo se están atendiendo las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación final del sello.*
- ✓ *Informe sobre la evolución del plantel de profesorado del programa formativo evaluado en los últimos 6 años.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

No se han modificado los aspectos relativos al sello en las asignaturas que se seleccionaron para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje, establecidos por la agencia internacional, en la evaluación de la obtención del sello en la que se emitió el último informe de concesión del mismo.

Cuando se concedió el sello a este programa, se emitieron las siguientes **recomendaciones:**

Respecto al criterio 1. Organización y desarrollo, se recomienda:

- *Revisar la coordinación docente para solucionar los desajustes observados en relación a la carga de trabajo del estudiante y a la adaptación de los contenidos de las asignaturas a su carga de ECTS, incluyendo el desarrollo temporal del Trabajo Fin de Grado y las condiciones en las que realiza su oferta.*

Se informa de la realización de reuniones de las comisiones académica del título y del curso. En la primera para tratar temas sobre la programación docente del curso (calendario, horarios, pruebas de evaluación y prácticas) y detectar incidencias y proponer correcciones, contando, entre otras informaciones, con las recogidas en los informes de asignatura y prestando especial atención a los posibles solapes entre asignaturas y a la carga de trabajo del estudiantado. Las de segunda comisión para analizar resultados, tasas de absentismo y otros indicadores de desempeño incluidos en los informes, como a las particularidades o eventualidades que puedan producirse en las asignaturas. Asimismo, se indica que la Comisión de Ordenación Académica del Centro (COA) recibe propuestas y tramita los Trabajos Fin de Grado (TFG) de los diferentes títulos, así como su valoración de forma estricta para que el desarrollo temporal de los TFG se corresponda con ECTS asignados en la memoria de verificación del título.

Respecto al criterio 2. Información y transparencia, se recomienda:

- *Se recomienda mejorar y ampliar la información suministrada por la página web en su versión en inglés.*

Durante el proceso de evaluación se facilitan evidencias que demuestran la presentación en inglés de los aspectos más relevantes de la información relativa al grado evaluado en su página web.

- *Se recomienda revisar la información publicada en las guías docentes del título en cuanto a la uniformidad de presentación, volumen de contenidos, definición de resultados de aprendizaje y, en algunos casos, el ajuste con las competencias establecidas en la memoria verificada.*

Durante el proceso de evaluación se facilitan evidencias que demuestran la revisión de las guías docentes.

Respecto al criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento, se recomienda:

- *Se recomienda analizar y proponer soluciones a las bajas tasas de rendimiento del título y su evolución.*

Se informa que se está atendiendo esta recomendación con el análisis de los resultados y la evolución de las tasas de rendimiento académico de las asignaturas (absentismo, éxito y rendimiento) y de la titulación (eficiencia, abandono y graduación) mediante grupos de trabajo. Asimismo, han modificado la normativa de evaluación de

aprendizaje el 26 de mayo de 2022 con el objetivo de incentivar al estudiantado y potenciar el logro de mejores resultados académicos.

Estas recomendaciones en el momento de la evaluación se están atendiendo de forma completa.

En la evolución del **plantel de profesorado** del programa formativo evaluado en los últimos 6 años se observa lo siguiente:

- Se han incrementado el número de profesorado funcionario de 85 a 94 en el periodo de concesión del sello.
- Se ha incrementado el número de sexenios de 138 a 262 en el periodo de concesión del sello.
- Se ha incrementado el número de quinquenios de 357 a 473 en el periodo de concesión del sello.
- Durante la concesión del sello el profesorado del programa formativo ha llevado a cabo proyectos y colaboraciones con el tejido productivo. La universidad aporta evidencias de convenios firmados con empresas durante el pasado curso por profesores/as vinculados al Grado evaluado.
- La obtención del sello ha modificado la percepción del profesorado sobre la metodología y la docencia impartida, su preparación y la valoración de su docencia. La universidad informa durante el proceso de renovación del sello que la obtención del mismo ha supuesto la generalización entre el profesorado de un continuo análisis y reflexión sobre los aspectos más relevantes de la docencia que influyen en la calidad de la educación de sus graduados/as. La materialización de este proceso de reflexión se ha abordado a varios niveles, incluyéndolo en las estructuras de coordinación vertical, coordinación horizontal y programa de asignatura o materia. Respecto a las competencias transversales, se han desarrollado dos proyectos de innovación educativa en los que se desarrolla una metodología de trabajo para la adecuación de actividades y sistemas de evaluación de las competencias transversales.

En conclusión, el criterio se **alcanza completamente**, que se recogen al final del informe.

Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL CENTRO EVALUADO

Estándar:

El centro evaluado cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del mismo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DE CRITERIO

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han analizado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe sobre la inserción laboral/empleabilidad del programa evaluado.*
- ✓ *Informe de satisfacción de personas egresadas del programa evaluado.*
- ✓ *Informe ejecutivo sobre las acciones de difusión de la obtención del sello y su impacto del programa evaluado.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

La distribución del **género** de las personas egresadas y su **tipo de inserción laboral**, en prácticas o en puestos profesionales, identificando el **país**, es la siguiente: se han entrevistado a 75 personas egresadas en el curso 2020/21. De las cuales el 45% son mujeres y el 55% hombres. En su conjunto el 76,34% ocupan puestos profesionales, de estas personas el 61,30% son hombres y el 31,70% son mujeres, que en su conjunto trabajan el 66,80% en empresas españolas y en 32,20% en otros países. No se ha proporcionado una información lo suficientemente clara que permita analizar los datos de empleabilidad e inserción laboral diferenciándolos por género.

La **satisfacción de los/as tutores/as externos/as** de 34 prácticas con el nivel de conocimiento y de desempeño de los/as estudiantes del curso académico 2021/22 es 4,54 sobre 5.

En el informe de **satisfacción de los 45 estudiantes de 4º curso**, que han respondido la encuesta¹ se indica que el 43,9% perciben que la obtención favorece a la finalización de sus estudios y el 70,7% que esta obtención mejora sus expectativas de futuro.

En el informe ejecutivo sobre las **acciones de difusión** se indican: los canales de difusión de la obtención del sello, que se han utilizado, como, por ejemplo, la página web de la Escuela, el Ranking del Periódico el Mundo de las 50 mejores carreras, los diplomas entregados en el Acto de Graduación, la notificación personal a los/as egresados/as con este sello, ferias y eventos de orientación para estudiantes de secundaria, redes sociales y a quiénes se han dirigido, como, egresados/as y estudiantes del grado, estudiantes de educación secundaria y sociedad en general. Asimismo, se informa del impacto del sello en los agentes implicados en el programa evaluado. Algunos ejemplos son: un incremento progresivo en el número de estudiantes de nuevo ingreso, así como en la nota media de los/as admitidos/as.

¹ Por no tener en su encuesta de satisfacción de personas egresadas esta valoración, se ha realizado un cuestionario ad hoc.

En conclusión, el criterio se **alcanza con recomendaciones**, que se recogen al final del informe.

MOTIVACIÓN:

Obtención del sello	Obtención del sello Con prescripciones	Denegación sello
X		

Este programa se presenta a la renovación de la obtención del sello. Este programa educativo cuenta con la concesión del sello desde el día 13/03/2017

RECOMENDACIONES

Relativas al Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO

- ✓ Reforzar las acciones que favorecen mejorar la recopilación de datos de manera que sea posible hacer un análisis sobre la empleabilidad e inserción laboral diferenciado por género.

Periodo por el que se concede el sello
Del 14 de marzo de 2023 al 13 de marzo de 2029

Firma del Vicepresidente